

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE C. DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

- **EL C. PRESIDENTE:** (Inicia: 11:54 horas) Muy buenos días señoras y señores Diputados, vamos a proceder a dar inicio a esta sesión, este día jueves tres de septiembre, por lo cual solicito a la Diputada Secretaria nos haga el favor de pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Claro que sí, Diputado Presidente: "Agatón Muñoz Claudia Josefina, presentó justificación; Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, Hernández Carmona Carmen Leticia, Molina García Juan Manuel, Moreno Hernández Luis, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Villalobos Ávila María Luisa y Zavala Márquez Catalino. Tenemos quórum, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se abre la sesión. De igual manera, en relación a la aprobación del orden del día y toda vez que éste ha sido distribuido con anticipación a las señoras y señores Diputados, solicito a la Secretaria Escrutadora poner en consideración y en votación económica la dispensa de su lectura y su aprobación.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente; se somete a votación de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿falta algún Diputado por votar? Diputada Eva. Por unanimidad de los presentes, Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. En consecuencia, aprobado el orden del día, se pasa al siguiente punto que se encuentra y se refiere al Acta de la sesión, a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre del presente año; y toda vez que ya se hizo llegar previamente por correo electrónico, se pregunta a las y los Diputados si tienen alguna enmienda que realizar, de no ser así solicito a la Diputada Escrutadora proceda a la votación para su dispensa y su aprobación del acta mencionada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su venia, Presidente. Se somete a votación, a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del acta referida, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes se aprueba, Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; en consecuencia, continuamos con el siguiente apartado, referente a Iniciativas para su trámite en Oficialía de Partes. Esta Presidencia da lectura de las mismas.

- Del Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruíz, a nombre propio y en representación del GPPAN, por el que reforma una propuesta del Artículo 79 de la Constitución Política del Estado. Misma que se turna para su análisis a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- Del Diputado Catalino Zavala Márquez, a nombre propio y en representación del GPMORENA, por el que se crea la Ley de Impulso al Conocimiento y a la Innovación Tecnológica para el Desarrollo del Estado de Baja California, y se abroga la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de este Estado, publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de octubre del 2012. Misma que se turna a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Continuando con el apartado, adelante Diputada.

- **LA C. SECRETARIA:** Presidente, damos cuenta de la asistencia del Diputado Navarro.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bienvenido, Diputado.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Continuando con el siguiente apartado de Iniciativas presentas ante el Pleno, se recuerda a las y los Diputados que, en el uso de la voz, que tienen hasta un máximo de cinco minutos. Por lo tanto, se solicita la presencia de la Diputada Monserrat Caballero Ramírez, para hacer uso de la tribuna y presentar

Iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente, ¿podría pedir un receso de cinco minutos? Para revisar un documento.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Secundado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado, por favor cinco minutos. (receso: 12:01 horas) (Reanuda: 12:12 horas) Solicito a las Diputadas y Diputados asuman sus lugares para dar continuación con la asamblea el día de hoy. Por favor se, Diputada Secretaria pasar lista de asistencia para verificar el quórum legal.

- **LA C. SECRETARIA:** Con gusto, Presidente: " Se justifica la inasistencia de la Diputada Agatón Muñoz Claudia Josefina; Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Liconá Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Villalobos Ávila María Luisa, Catalino Zavala Márquez. Tenemos quórum, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. Habiendo quórum, continuamos con la presente sesión.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Señor Presidente, tenemos, solicitarle un receso, estábamos revisando los documentos; pero se reanudó de nueva cuenta.
- **EL C. PRESIDENTE:** Pero si acabamos de regresar
- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Quiero secundarlo, señor Presidente, unos minutos más.
- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado, si estábamos en receso.
- **EL C. PRESIDENTE:** Continuamos con la sesión. Solicito a la Diputada Monserrat Caballero Ramírez, hacer uso de la tribuna para...
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Lo está secundando, Presidente.
- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Cinco minutos Presidente, nomás te pedimos.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Se está secundando y por obviedad se tiene que conceder.
- **EL C. PRESIDENTE:** Diputados, ¿están seguros que son cinco minutos?
- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Claro.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Ponga el reloj por favor, Diputada Secretaria.
- **LA C. SECRETARIA:** Corre tiempo.
- **EL C. PRESIDENTE:** Corre tiempo, adelante. Se decreta un receso de cinco minutos. (Receso: 12:16 horas) (Reanuda: 13:02 horas) Solicito a las y Diputados que pasen a ocupar sus lugares para continuar con la presente sesión. Solicito a la

Secretaria de esta Mesa Directiva si nos hace favor de verificar visualmente si tenemos quórum para continuar.

- **LA C. SECRETARIA:** Con gusto, Presidente. Tenemos evidente quórum, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputada Secretaria. Ha solicitud de algunas compañeras y compañeros Diputados, y en atención a quienes nos acompañan el día de hoy, vamos a continuar con el orden del día; pero, adelantando, en atención a quienes nos acompañan en la sala del pleno, dos posicionamientos, dos Propositiones de parte de la Diputada Eva, Eva María Vásquez y del Diputado Víctor Morán. Por lo tanto, haciendo del conocimiento de la asamblea, solicito en el punto sexto de Propositiones, darle el uso de la voz a la Diputada Eva María Vásquez Hernández; adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente, a toda la asamblea, de entrada, te pido Diputado Presidente que se tome íntegro el texto de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en los documentos legislativos correspondientes.

- **EL C. PRESIDENTE:** Con mucho gusto Diputada, así se hará.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** De entrada, bienvenidos a todos, esta es su casa y en particular quiero hacer especial mención de, una cordial bienvenida al Doctor César Raúl González Vaca, Jefe del Servicio Médico Forense del Poder Judicial y a todo el equipo que a él lo acompañan, entre ellos los Doctores Francisco Tizado Mireles, Fernando Sánchez López, Doctor Víctor Manuel

Hernández Díaz, al Psicólogo Jaime Calderón Medrano, a Karla Guadalupe Navarro Córdova y a José Trinidad Martínez Esperanza. Todos ellos del Servicio Médico Forense; muchas gracias por acompañarnos.

“Honorable Asamblea:

La suscrita EVA MARIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, en mi calidad de Diputada; con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en el Artículo 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta tribuna, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, mediante el cual se solicita: “Remítase atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Baja California, así como al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a efecto de que en coadyuvancia con el Presidente del Poder Judicial del Estado y del Consejo de la Judicatura, realicen las gestiones financieras, presupuestales y materiales con el fin de lograr un programa progresivo y URGENTE de dignificación de las condiciones del personal, dignificación de servicios e instalaciones, así como ampliación de especialidades en recursos humanos, necesarios para el fortalecimiento y mejoramiento del Servicio Médico Forense de Baja California.” Lo anterior en razón de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Si la existencia física, la salud y, en suma, la vida de una persona es importante para las familias y para la sociedad, la pérdida de la vida, esto es la muerte, también resulta un acontecimiento que impacta sensiblemente en toda la esfera humana.

El tratamiento y procedimiento para la atención de personas fallecidas tiene que sujetarse a diversos principios tales como la dignidad, el respeto, salubridad, higiene y sobre todo certeza.

Bajo la denominación: "visita a SEMEFO de Tijuana, la peor historia de horror", el periódico Excélsior publicó este año una nota en donde destaca el relato del familiar de una víctima, que dice textualmente:

"Tres veces diferentes tuve que ver a mi hijo deteriorándose, porque no tienen refrigeración suficiente; y cada vez era peor, peor y peor"...

"No podía encontrar a mi hijo, no podían hacerlo, por la enorme cantidad de cuerpos que tienen ahí adentro".

Su familiar había fallecido de un ataque al corazón en la ciudad de Tijuana, y los familiares explican como quienes se tenían que hacer cargo maniobraban con cuerpos putrefactos cada que tenían que hacer el proceso de reconocimiento.

Según datos oficiales, actualmente el Servicio Médico forense en Tijuana se encuentra rebasado.

Se nos ha explicado, según datos del mes de mayo de 2019 que: La capacidad de SEMEFO es de 150, pero por la situación de violencia que se tiene y debido a un, a esta situación, se tienen al día de hoy 191 cadáveres.

Las evidencias fotográficas hechas ya del conocimiento público y que ustedes han estado viendo en este momento, son tomadas algunas de ellas, sobre todo las que tienen que ver con noticias ya publicadas a través de los medios de comunicación y son imágenes muy, muy gráficas y muy lamentables.

Se ha expresado por el personal del Servicio Médico Forense, que se les ha sido asignado un nuevo edificio al lado de las instalaciones actuales con lo que podrían incrementar su capacidad para poder mantener en refrigeración adecuada todos los cuerpos. Pero, para los vecinos de la zona que por años se han quejado, manifiestan tener síntomas de enfermedades que atribuyen al aún supuesto mal manejo de los cuerpos; pero esa no es la solución.

Un vecino del lugar en donde se encuentran las instalaciones en referencia explicó para Excelsior, textualmente, lo siguiente:

"Se siente ahorita mismo, se siente ahorita en el mismo momento olores fétidos, olores inadecuados debido a los cuerpos en descomposición y sabemos que estos tipos de manifestación de olores tienen consigo efectos bacteriológicos que suelta el cuerpo humano, por lo mismo que ya se empieza a presentar problemas con estudiantes de centros escolares, manifestación de problemas estomacales que no se curan rápidamente y problemas de respiración también". Se concluye la cita.

Otro familiar más relata que: "No los enseña, nos lo enseñaron en una condición muy crítica, ya que no tienen refrigerador y se estaba deshaciendo, ya casi estaba deshecho e irreconocible; esto es inhumano"

Señoras y Señores Diputados:

El presente exhorto tiene que ver con una necesidad urgente y apremiante para una institución pública, cuyo trabajo y esfuerzo es altamente importante para consolidar el derecho a condiciones dignas para temas tan sensibles como el fallecimiento.

Los datos y hechos que hemos relatados hablan por sí mismos de la imperiosa oportunidad de rescatar a esta institución, al Servicio Médico Forense, de las condiciones deplorables en las que se encuentra.

La respuesta a esta necesidad es igual a todas las que imperan en nuestro sistema de instituciones gubernamentales, hacen falta más recursos financieros; pero, particularmente la atención y seguimiento a estas necesidades se justifican, porque como podremos ver, es indispensable lograr una gestión financiera y presupuestal para la dignificación de servicios e instalaciones del Servicio Médico Forense, no solamente en Tijuana, sino en cada instalación de esta dependencia de los diversos Municipios de la entidad.

Se requiere, por tanto: Un diagnóstico de necesidades, el cual justamente ya existe; pero, no ha sido atendido. 2.- La proyección y renovación de nuevas instalaciones para Tijuana, que permitan conciliar la necesidad existente con el equilibrio de los derechos de los ciudadanos que las instalaciones del SEMEFO cambien de lugar. 3.- El equipamiento necesario para el tratamiento y conservación integral de los cuerpos que actualmente se encuentran en SEMEFO. 4.- Atender, autorizar y mejorar las condiciones y prestaciones del personal, así como garantizar que cuenten con los instrumentos y materiales de trabajo necesarios.

Y lo más importante: Quiero hacer un reconocimiento muy en especial a la labor, a la entrega incansable, profesionalismo, dedicación, esmero, superación de su trabajo en condición de adversidad, de todo el personal de SEMEFO, particularmente de los médicos, los técnicos y quienes reciben y atienden con absoluto respeto los cuerpos,

exponiendo incluso su salud y su integridad, ya que esto lo hacen sin los insumos y sin los recursos materiales suficientes. Destacando que, merecen trabajar en mejores condiciones, porque entregan literalmente, toda su pasión a su trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito se someta a trámite de consideración de esta Soberanía la DISPENSA DE TRÁMITE correspondiente. Y me permito presentar PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, en los términos siguientes:

ÚNICO: "Remítase atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Baja California, así como al Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, a efecto de que en coadyuvancia con el Presidente del Poder Judicial del Estado de Baja California y del Consejo de la Judicatura, realicen las gestiones financieras, presupuestales y materiales con el fin de lograr un proyecto, un programa progresivo y URGENTE de dignificación de las condiciones del personal, dignificación de servicios e instalaciones, así como ampliación de especialidades en recursos humanos necesarios para el fortalecimiento y mejoramiento del Servicio Médico Forense de Baja California."

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 03 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2019. "Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos". Dip. Eva María Vásquez Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Mi reconocimiento a la entrega y dedicación de todo el personal del Servicio Médico Forense.

Muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se abre la, el debate sobre la dispensa de trámite, pregunto a esta Presidencia si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, por favor Secretaria Escrutadora poner a votación la dispensa de trámite del Punto de Acuerdo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto, Presidente. Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada. Los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada. En consecuencia, se abre el debate del Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Eva María Vásquez, se pregunta si algún Diputado está en contra. Bueno, entiendo que no, si algún Diputado desea intervenir, pidió, en el orden Diputado Bujanda, el Diputado Molina, la Diputada Triny Vaca y le seguiría en el uso de la voz el Diputado Navarro y la Diputada Julia y la Diputada Miriam Cano. Con esto, si no hay más, cerramos la lista de intervenciones; tiene el uso de la voz, Diputado Bujanda.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Gracias, señor Presidente. Antes que nada, es un tema completamente de preocupación el tema del SEMEFO, de lo que hemos vivido los tijuanaenses, manifestaciones completamente de, en este sector en donde está ubicado, también tiene que ver con los hornos ahí de las funerarias. Compañeros ahí de la Colonia Cacho hace tiempo se manifestaron que, que estaban en este tema. Gobierno del Estado tengo entendido que, los velatorios DIF se los

dieron para que se expandieran y están pendientes en el tema de los recursos. Me adelanto un poquito, la próxima semana ya se está trabajando una Iniciativa que presentaré ante el pleno aquí del Congreso, que tiene que ver precisamente con hacer el SEMEFO autónomo en todos los sentidos. Porque, ¿qué es lo que pasa ahorita? Depende del Poder Judicial, pero el recurso entra a la bolsa general y no lo tiene SEMEFO porque entra a la bolsa general del Poder Judicial. Entonces, una de mis propuestas va a ser, hacer este órgano autónomo, en especial para que maneje su propio recurso, para que no los limiten en esta parte; y eso, yo creo la próxima semana ya la tengo lista para presentarla. Y en el aspecto completamente pues unirme a este tema para poder, el exhorto, a favor para que se gestionen los recursos necesarios para el tema de SEMEFO. Es cuanto, señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, en el orden mencionado, Diputado Molina por favor.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, con su permiso Diputado Presidente. Si no hubiera inconveniente de la Diputada inicialista, me interesaría adherirme a su propuesta. El tema del Servicio Médico Forense, me consta porque he visitado las instalaciones en Mexicali, no ahora, sino ya hace tiempo, Tijuana, Ensenada, y es un área muy, muy, muy olvidada este, por parte del tema presupuestal del Poder Judicial. Es preocupante este, que el manejo digno de los cuerpos y el trabajo propio de la investigación criminalística y médica forense que ellos hacen, se haga en semejantes condiciones. Es verdaderamente lamentable que haya en un fondo, en un fideicomiso para haberes de retiro de 17 personas, 17

Magistrados, más de 60 millones de pesos y no haya recursos para tener un Servicio Médico Forense digno; es lamentable que vean por sí, pero no por sus trabajadores y los servidores del resto del Poder Judicial del Estado. Entonces, si no hubiera inconveniente de la Diputada Eva María Vásquez, me interesaría este, sumarme a su Iniciativa de Punto de Acuerdo este, y adelantaría obviamente mi voto a favor.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, continúa en el uso de la voz el Diputado Hugo Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** De igual manera, igual que el Diputado Molina si no hay ningún inconveniente sumarme a esta digna propuesta.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, la Diputada Julia Andrea González.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias, en el mismo tenor Diputada Eva María, me gustaría unirme a esta propuesta, si me lo permite.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, Diputada Miriam Cano.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Muchísimas gracias Presidente con su permiso. He de decirles que me consta, me consta la situación que se vive en el SEMEFO de San Quintín, tengo más cercano, he decirle que es un verdadero viacrucis para la gente que pierde un ser querido sobre todo cuando vive en la zona más al sur, tener que llegar desde lejanos lugares a SEMEFO de San Quintín, para poder recibir su certificado de defunción y poder enterar a su familiar; por otro lado, pues me consta porque soy hija de un médico forense retirado ya el Doctor Ernesto Cano, un hombre que le dedico su vida al servicio médico forense, y que un buen

día yo creo que 72 años le dijeron muchas gracias Doctor Cano, hasta luego y jamás hubo ninguna y ni habido ninguna retribución, una pensión a los médicos que han dedicado su vida y no es el único, hace poco hubo una reunión de médicos retirados y son personas que todavía tienen mucho que aportar y mucho que apoyar a la medicina forense sobre todo la practica por el conocimiento de tantos años dedicados a esta noble profesión, de mucho esfuerzo, de mucho trabajo, mucha dedicación y sobre todo con ese deseo siempre de que quien perdiera a su familiar y llegar a su oficina, al servicio médico forense, recibieran una voz de, un apapacho, una, no un maltrato o como en algunas otras se dan, porque vaya porque están los familiares pasando por una situación muy penosa, se requiere muchísima atención para el servicio médico forense, y si en Tijuana se ve esta situación, quisiera nada más que nos imaginásemos como está la situación en San Quintín, muchas gracias, me sumo si no les, si no hay inconveniente a su propuesta Diputada.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, sigue en el uso de la voz la Diputada Trini Vaca y posteriormente la Diputada Monserrat Caballero y cierra la Diputada Araceli Geraldo.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias Diputado Presidente, bueno el tema seguramente una gran deuda tanto para la Institución que ahí hacen este trabajo humano y en las condiciones que lo hacen, pero estamos yo creo de acuerdo en el que la pérdida de un ser humano nos lleva a los lumbrales de los límites de las personas, la sola perdida de un ser humano, pero todavía ver la descomposición y el abandono que sufren esos cuerpos, lastima la dignidad humana,

felicidades por su trabajo, felicidades a la Diputada si me permite sumarme a esa digna iniciativa, gracias, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, la siguiente Diputada en el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Primeramente felicitar a la Diputada y una vez me sumo como Comisión de Salud, debo decirles que, como la mayoría de ustedes he pasado a perder un ser querido, pero también he trabajado muchos años en servicios periciales, se las condiciones en las que los médicos trabajan, de ellos eh aprendido Doctor (inaudible) Doctor Irán, Doctor Vaca y fui compañeras de ustedes y también sé que un médico especialista gana 20 mil pesos, lo cual es una grosería las condiciones que trabajan y lejos de estar buscando nuevas instalaciones que son cascarones vacíos por falta de personal especializado, por falta de elementos administrativos y de herramientas de trabajo, yo creo que sería una buena opción, buscar, optimizar recursos que ya se tienen y en lugar de seguir invirtiendo en cascarones vacíos, invertir en personal y tener capacitados más de lo que ya están para que ustedes sigan dándole vida a ese servicio médico forense, muchas gracias y a sus órdenes.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat Caballero, Diputada Araceli Geraldo.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Le damos la bienvenida a los médicos y les agradecemos de antemano por los servicios y el extra siempre ponen, nada más comentarles de un caso que vivimos el Diputado Morán y su servidora hace

poco, hace menos de quince días, casi tres semanas, el caso de una pareja de jovencitos en San Quintín, que el padre desesperado, recurrió a nosotros porque lamentablemente no se tenía los químicos, este accidente los dos perecieron, la muchacha embarazada muy jóvenes y murieron calcinados, para esto se necesitaba meterlos a laboratorio para una prueba de ADN, esa prueba no la tenían y tardaba cerca de un mes para entregar los cuerpos, se pueden imaginar ustedes el dolor tan grande de una familia y encima tener que esperar todo ese tiempo para recuperar los cuerpos de sus familiares, es terrible, terrible verdaderamente, nos pusimos a trabajar el Diputado Morán y su servidora para movernos, ellos ya estaban tan desesperados que querían contratar un laboratorio particular porque no tenían los químicos pertinentes para realizar eso, logramos que se pudiera hacer con la ayuda de varias autoridades en una semana que se entregaron los cuerpos, pero creo que es inaudito lo que está sucediendo, creo que todos debemos de poner nuestro granito de arena, para que esta situación termine, y Diputado Bujanda esperamos ansiosamente que en la semana entrante meta esa Iniciativa y pedirle a la Diputada Eva María que nos permita sumarnos a este proyecto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, Diputado Gerardo López, adelante.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gracias Presidente muy breve, gracias a todos por acompañarnos, felicidades Diputada Eva por su exhorto, yo pediría a todos mis compañeros que se sumen a un tema tan sensible como es este que maneja la compañera, yo me sumo si me da la oportunidad Diputada, igual invito a

todos los demás por favor, es un tema muy sensible para todo nuestro Estado, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado, nada más si me permites, para agradecer a todos la oportunidad que nos brindamos todos como Legislatura de apoyar este noble esfuerzo, creo que se trata así dignificar tanto e insisto el trato que se le da, no tenemos duda de que ustedes hacen el máximo esfuerzo creemos que les hace falta ese apoyo, ese recurso, por supuesto que veo absolutamente conveniente el tema de la autonomía y la disposición que ustedes puedan tener presupuestal suficiente, felicidades y de nueva cuenta gracias por esa labor digna y por toda esa entrega que ustedes hacen, estamos absolutamente con ustedes, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Carmen pidió el uso de la voz, muy bien.

- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Si, para sumarme y hacer un breve y rápido comentario, yo fui Jefe de la Unidad de Protección Civil en Tijuana y si bien es cierto, se toca aquí el tema de Servicio que hacen de forma cotidiana, el decir y considerar que no estamos preparados para enfrentar una emergencia en un desastre natural, en cual tuviéramos muchísimas víctimas, pues el estar ahorita en esta incapacidad de resolver los problemas domésticos, no nos podemos imaginar la situación en que tuviéramos en esa situación, entonces me sumo y además que tengamos esa adición para considerar que siempre estamos en

peligro, es un riesgo potencial, estamos en zona sísmica y siempre esperando un gran terremoto y tenemos que hacer la prevención desde ahora, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, un servidor quisiera hacer brevemente un comentario al respecto, solo coincidiendo con los señalamientos hechos que creo que incluso se quedan cortos, en relación a las condiciones a la falta de aplicación de protocolos y de garantía de los estándares que se deban realizar en este, estas instalaciones y del esfuerzo extraordinario que realizan quienes ahí laboran en condiciones totalmente violatorias de los derechos humanos, pero también de las víctimas, y quiero hacer esta mención porque, hace exactamente casi un año en el mes de noviembre pasado, la Fracción Parlamentaria de MORENA, de la anterior Legislatura, presentamos ante el Congreso un Posicionamiento y un Punto de Acuerdo, para reclamar y exigir la intervención y solución inmediata, porque esto no es de ayer, tiene tiempo, y hay un total abandono y atención, y se votó en el Pleno del Congreso si, para que se enviara al Ejecutivo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y lo hicimos en noviembre que se estaba discutiendo el presupuesto, saben cuál fue la respuesta, la que hoy estamos escuchando aquí, porque el día de hoy se está planteando, ninguna, ninguna, y esto es un tema de congruencia y de, estas acciones, hoy esta Legislatura si va asumir y si va a dar seguimiento, no este punto de acuerdo en particular como uno se presente, lo hacemos y sumamos todos, pero para que esta Legislatura asuma la responsabilidad de la atención y discusión en el próximo presupuesto, sin duda que sí, tenemos una administración que ya no está funcionando, estos exhortos se irían, vamos hacer como una exigencia, pero va

a depender de esta Legislatura y de que todos le demos seguimiento a este Punto de Acuerdo, por el derecho de las víctimas, por el derecho de todos los ciudadanos y por derechos humanos de quienes laboran en esta institución, que la verdad hay que reconocer los sacrificios, su esfuerzo y su entrega, dado así, o podría a pasar a votación sin comentarlo. Solicito, agotada las intervenciones la Diputada Escrutadora poner a votación.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Un comentario pequeño nada más, y también por los doctores que ya no están, me toco conocer al Doctor Francisco Acuña, maestro de la Universidad, que fue director, falleció en cumplimiento de su deber, hasta el último día trabajando, así que también por ellos, estamos con ustedes, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, Secretaria Escrutadora, favor de poner a votación el Punto de Acuerdo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes se aprueba Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Y pediríamos a la Comisión correspondiente del Congreso y a quienes hoy nos acompaña aquí del Servicio Médico Forense, a la comisión darle seguimiento a este acuerdo y a quienes nos acompañan coordinarse con esta comisión, que se pondrá en contacto con ustedes para que nos empatemos en el

procedimiento y atención y solución, por favor. Continuamos en el orden del día, igual como lo solicito, tiene el uso de la voz el Diputado Víctor Morán, adelante Diputado.

- EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos, también en particular a todos los ex braceros que nos visitan el día de hoy en este salón de sesiones Benito Juárez García, gracias, gracias. Ciudadano Diputado Catalino Zavala Márquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Compañeras y compañeros Diputados. El suscrito Diputado VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Baja California y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para presentar PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION PARA QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2020, LA PARTIDA PARA EL PAGO A LOS EXBRACEROS QUE OPEREN LAS MESAS RECEPTORAS, que se integre una COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A SUS FONDOS y se actualice y libere el "Manual para el registro de Ex braceros", misma Proposición que con base en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a esta Honorable Asamblea su aprobación con dispensa de trámite, por tratarse de un asunto urgente y de obvia e inmediata resolución, por referirse a un grupo vulnerable de adultos mayores en situación de pobreza, y estar

ya próxima la fecha el 15 de noviembre del presente año, en que el PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DE 2020 terminará de ser revisado y aprobado, del cual si no se hace esta petición desde ahora deberán esperar un año más, a lo que muchos adultos mayores ex braceros, tal vez ya no sobrevivan, la cual solicito que por límite de tiempo se incluya integra en el diario de debates y en la gaceta parlamentaria y que formule al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las grandes herencias pendientes del nuevo Gobierno de México es el pago a los "ex braceros", a la cual los gobiernos anteriores no le dieron solución. Mucho se ha hablado ya de ese problema sin mayor éxito, cuyo origen fue conocido es el programa bracero de 1942, donde se estableció la retención del 10% de sus salarios que deberían ser devueltos a su regreso a México, lo que no se realizó.

En 2005 se publicó la LEY que estableció un apoyo social para ellos, otorgado hasta 2018 del cual quedan muchos ex braceros pendientes de recibirlo, para cumplir con el compromiso prescrito el "MANUAL PARA EL REGISTRO DE EXBRACEROS", del que programa durara hasta que se le pague al último bracero, pues de acuerdo a la alianza ex braceros 1942, 1964 en el Norte son aproximadamente 1600 ex braceros en Baja California y Sonora.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite de la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- Esta H. Asamblea de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California hace un respetuoso llamado a la H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION para que se incluya en el PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX BRACEROS MIGRATORIOS MEXICANOS, PARA QUE SE ABRA NUEVAMENTE LAS MESAS RECEPTORAS DE LOS EX BRACEROS TRABAJADORES MIGRATORIOS DEL PROGRAMA BRACERO, Y SE LES HAGA SU PAGO CORRESPONDIENTE, así como para que se integre nuevamente una COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS, como ya se hizo con anterioridad, para darle la debida atención y vigilancia a su cumplimiento, solicitando además que se publique nuevamente en su página de internet, debidamente actualizado a las últimas reformas de la Ley de su Fideicomiso, el denominado MANUAL PARA EL REGISTRO DE EXBRACEROS, que permita el libre acceso digital para descarga, abrirse en línea, y para poder imprimirlo, para poder darle seguridad jurídica a esos ex braceros solicitantes en el procedimiento de solicitud de su pago.

Es cuanto señor Presidente.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García "del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a 3 de octubre del 2019.

Atentamente

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ.

Es cuanto, gracias, gracias a todos los ex braceros.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se abre el debate de la dispensa de trámite, se pregunta si desea alguien intervenir en contra, no siendo así se abre el debate del Punto de Acuerdo, se pregunta si hay alguno de los Diputados que quieran intervenir en contra, muy bien se elimina la lista de oradores en contra, se abre la lista a favor, Diputado Luis Moreno.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente, este tema es un tema muy relevante para nosotros como sociedad, porque es un asunto de justicia y creo que hay pocos grupos en el país que han mantenido una lucha por esa justicia para sus familias como ellos, como el grupo de ex braceros, es una lucha histórica que no accedido y el aplauso es para ustedes porque no han, en ningún momento han cedido a las presiones, al desinterés, a la indolencia de las autoridades, a las administraciones que han trascendido a lo largo de tantos años y se han mantenido y hoy yo quiero reconocer si me permiten al Diputado Víctor Morán, porque el también asumido desde que fue Diputado desde la anterior Legislatura una lucha a favor de ustedes y que hoy con este, con esta propuesta mantiene una postura muy clara a favor de una comunidad que trabajo tanto durante tanto tiempo y que no vieron ni un peso de retribución al enorme esfuerzo que hicieron, poniendo en alto el nombre de México como trabajadores allá en

Estados Unidos, yo soy Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos y me acompañan siete Diputados en esa comisión, y quiero decirles que también esa comisión estamos de su lado, que queremos extenderles la mano de solidaridad y de apoyo, que no están solos en esta lucha, que sé que hay un Gobierno Federal, que tiene una intención genuina ahora de resolver este asunto, pero que si es bueno también que sepa que aquí en Baja California ustedes tienen aliados en esta causa y que hoy el Congreso se suma precisamente este planteamiento el Diputado Morán para que por fin puedan ver ustedes la luz del día en este tema de justicia, felicidades a ustedes, y desde luego y esta demás decirle que me sumo a esta propuesta y si me permiten mis compañeros integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, extender también la invitación para que también se sumen a la propuesta del Diputado, pero lo hago a nombre de ellos, porque no quiero privar el derecho de cada quien de hacer uso del micrófono, diciendo que todos. Entonces creo que cada quien tendrá la oportunidad de poder plantear su postura no.

*****- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Entonces creo que cada quien tendrá la oportunidad de poder plantear su postura no.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, aparte del Diputado Luis Moreno, alguien más desea hacer uso de la voz, Diputado Víctor Navarro.

- **EL C. DIP. VICTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Agradecer al Diputado Luis Moreno Hernández y que con mucho gusto este, acepto su propuesta y agradecer a los demás compañeros bueno, sigan por favor.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Víctor Navarro.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Gracias Presidente, con su venia, de igual manera sumarme a esta causa, me ha tocado de hecho amiga un abrazo y a toda tu gente un abrazo, me ha tocado ver la manera respetuosa, constante, con ese dinamismo político, e inteligencia como se ha manejado sin transgredir, sin faltar el respeto, es una historia de lucha, es una historia de gente que dio su vida y que hoy necesita una respuesta, me sumo a Víctor Morán, te felicito amigo y quisiera estar ahí junto contigo, muchas gracias. (Aplausos)
- **EL C. DIP. VICTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Navarro.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, Diputado Julio César Vázquez, Diputado pidió la voz, Diputado Julio César Vázquez.
- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Sí Diputado, nada más para pedirle al Diputado Víctor Morán para adherirme a su propuesta.
- **EL C. DIP. VICTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Con mucho gusto Diputado Vázquez.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, Diputada Trini Vaca.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias Diputado, para felicitarlos, y felicitarme de encontrarnos nuevamente, desde la Comisión de Derechos Humanos a favor, desde la Comisión de Asuntos Fronterizos y lo repito en este Congreso, como hija de un bracero que no alcanzó, a favor. (aplausos)

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, entiendo que los demás Diputados, Diputada Eva Gricelda, Diputada Eva María, Diputada Julia Andrea, todos bueno, pregunto más bien, hay alguien que no quiera sumarse.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** No, nada más para darle las gracias a todos los Diputados, Diputadas de esta Legislatura que con mucho gusto gracias por sumarse.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado Víctor Morán, entonces se adhieren, se suman a la Proposición todos los Diputados de esta Legislatura, favor Diputada Escrutadora poner en votación económica la dispensa y el, las dos cosas de una vez, la dispensa de trámite y la aprobación del Punto de Acuerdo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite y la proposición y la aprobación de la proposición presentada, los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presente Presidente se aprueba la dispensa y la Proposición.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, atendida la solicitud de la y el Diputado que nos solicitaron anticipar sus puntos de acuerdo, en consecuencia, continuamos en el Apartado de Iniciativas, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos la Diputada María Trinidad Vaca Chacón, pidiéndole por favor la atención al tiempo establecido.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con su permiso Diputado Presidente, con atención a todos los aquí presentes, compañeras y compañeros

Diputados, presento esta Iniciativa sobre embarazo de adolescentes como Diputada independiente.

Los altos índices que los últimos años se están registrando en materia de embarazos de niñas y adolescentes han derivado que se empiecen a considerar como un asunto de salud pública en todo el mundo, las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 19 años en todo el mundo, cada año unos tres millones de adolescentes de 15 y 19 años se someten a abortos peligrosos, existe consenso entre especialistas, de que el embarazo temprano trae serias consecuencias a las mujeres embarazadas que por su corta edad enfrentan situaciones de vulnerabilidad, la maternidad en los adolescentes trae problemas de índole biológico, y social, lo cual repercute en la calidad de vida de la madre y de su familia con un riesgo latente para el niño, México tiene el primer lugar a nivel mundial entre los países de la organización para la cooperación y desarrollo económicos, por sus siglas (OCD) (OCDE), de acuerdo a datos oficiales, en el 2008 la tasa fue de 77 adolescentes embarazadas por cada mil jóvenes de 15 a 19 años y la edad de inicio de las relaciones sexuales, en el 23% de este segmento fue entre los 12 y 17 años, en Baja California tan solo en ISESALUD se atendieron en el 2017 alrededor de 7 mil casos de embarazos en adolescentes, de ese total reportaron mil 045 casos en Mexicali, dos mil 019 en Tijuana, 473 en Tecate, 358 en Playas de Rosarito, y 41, 541 en Ensenada, aunque se tratan de datos preliminares.

Conforme a las cifras generales en el Estado, el 0.6% de los embarazos se presentan en menores de 15 años (261 casos), mientras que el resto en menores de 19 años; en general los embarazos adolescentes representan el 30% del total.

Desde el Poder Legislativo del Estado se deben revisar y en su caso realizar las adecuaciones necesarias al marco jurídico estatal con objeto de fortalecer todos los empeños encaminados a disminuir los altos índices de embarazos temprano en la entidad, así la presente Iniciativa propone incorporar modificaciones en la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Baja California, para que el derecho a la educación que tiene este sector de la población incluya el respeto y la orientación para el ejercicio libre, seguro, responsable de su sexualidad a la información sobre salud reproductiva y los inconvenientes y riesgos de los embarazos en niñas y adolescentes, asimismo se propone que la educación para niñas, niños, adolescentes tenga como uno de sus fines emprender acciones tendientes a prevenir los embarazos en niñas y adolescentes además de realizar campañas informativas sobre los riesgos y la salud inherentes a tal condición.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, tenemos frente a nosotros la oportunidad de contribuir desde el ámbito de nuestras responsabilidades a erradicar en serio este problema de salud pública que afecta e incluso está cobrando vidas en la población infantil y adolescente en Baja California, confío en que esta propuesta contará con su apoyo favorable, por su atención gracias, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada María Trinidad Vaca Chacón su Iniciativa será turnada a la Comisión de Justicia, tiene el uso de la voz en el orden el Diputado Fausto García.

- **EL C. DIP. FAUSTO GARCÍA GALLARDO:** Gracias, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

Compañeras, Compañeros Diputados, público que nos acompaña hoy.

El suscrito Diputado Fausto Gallardo García, en nombre y representación del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La mujer y el hombre son iguales ante la ley, ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Entre otros retos que tiene el Estado, uno de los principales, es el dictado de medidas idóneas y eficaces para impulsar la paridad en la vida laboral y familiar.

Asentado lo anterior, la paternidad juega sin duda uno de los cambios de mayor trascendencia en este ámbito.

La figura paternal es un elemento esencial para el desarrollo del niño en todas las etapas de la vida.

Hoy en día, la mujer trabajadora ha ganado un trato significativo en su condición de ser madre, condición que implica los cuidados y atenciones requeridos por un recién nacido, sin embargo, y a raíz de los nuevos roles en los que la mujer se empodera, se hace imperioso que el cuidado, la enseñanza y debida protección de los hijos o hijas recién nacidos, sean obligaciones en los que madre y padre participen de manera recíproca.

Por ello, es necesaria la adecuación de la normativa estatal en el ámbito laboral, de tal forma que conceda al hombre trabajador programar su condición de padre y de esta manera fortalezca la unión familiar.

Resulta relevante señalar el hecho de que el papá se ocupe activamente de la crianza ayudará a la pareja a sentirse más unida a la hora de enfrentar todas las situaciones nuevas por el nacimiento de un bebé.

En ese sentido, cobra relevancia señalar, que la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, establece que: "Los hombres disfrutarán de un permiso de cinco días laborables, con goce de sueldo íntegro, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante".

Cabe señalar que el periodo de cinco días en la actualidad es demasiado corto en comparación con el promedio de ocho semanas de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, de la cual México forma parte desde el 18 de mayo de 1994.

Adicional a ello, y a manera de ejemplo, Noruega otorga 10 semanas de descanso, Islandia 13 semanas, Bélgica 19 semanas, Francia 26 semanas, Corea del Sur que se encuentra en el primer lugar con 53 semanas.

En nuestro país, este tema ha cobrado especial relevancia, prueba de ello es que se propuso una iniciativa para reformar el Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo en materia de permiso por paternidad, para que los varones tengan 45 días de licencia con goce de sueldo a fin de garantizar la generación de un lazo entre el padre y el infante.

Es así que, es inviable en pleno siglo XXI continuar con el estereotipo en que a las mujeres se les encomiende de manera exclusiva el cuidado de la familia y a los hombres la provisión del hogar.

De igual forma, se opone a las múltiples obligaciones internacionales que tiene México, ejemplo de ello es la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" que reconoce tanto la función del padre como de la madre en el cuidado, educación y formación de los niños.

Finalmente, esta medida propone que los hombres disfruten de un permiso de cuarenta y cinco días laborables, con goce de sueldo íntegro, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante, con el objeto consolidar el vínculo parental entre los padres y sus hijas e hijos, así como la distribución de tareas en el hogar, en un momento que la dinámica familiar cambia por obvias razones por completo.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, por razones de tiempo solo se destacan brevemente algunas de los principales aspectos de la Iniciativa por lo que solicito la dispensa de trámite de su lectura y se agregue de manera íntegra al Diario de los debates.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, así se hará Diputado.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** La misma se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y continúa en el uso de la voz el Diputado David Ruvalcaba Flores.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias señor Presidente, compañeros, compañeras Diputadas, amable concurrencia.

El que suscribe Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en nombre del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, presento ante ustedes Iniciativa de Reforma que adiciona la fracción V del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la cual solicito se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates y al Acta de la sesión correspondiente su texto íntegro para dar lectura a los siguientes, señor Presidente si es tan amable.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así se hará Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Durante estos primeros días como Diputados de esta XXIII Legislatura, hemos tenido en el mejor de los ánimos, mucho

trabajo por parte de las diversas comisiones legislativas, una de ellas es la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Es precisamente en el trabajo de la comisión, donde nos hemos percatado que hace falta regular y establecer en las leyes estatales el alcance que tiene las mismas, de manera particular, dentro de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California

Lo anterior se hace patente en los procedimientos de adjudicación, las compras, y las licitaciones para los bienes, materiales y servicios que son necesarios para que cumplan sus fines, donde muchas de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado, van encaminados dichos procesos, que si bien es cierto, son cuestiones de trámite administrativo no debemos desatender que un gobierno debe ser transparente en el ejercicio de sus funciones y máxime cuando se trata de recursos públicos.

La Autonomía con la que manejan el patrimonio y con la que están dotados los municipios derivada del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no es sinónimo de desatención a las leyes estatales, ya que el mismo artículo citado precisamente, además, que las legislaturas emitirán las bases generales de la administración pública municipal.

La ley vigente actualmente solo dice en el último párrafo del artículo Primero lo siguiente: "Los municipios, en el ámbito de su competencia, observarán las bases previstas de esta Ley."

Esta redacción, aun cuando pareciera clara no lo es para algunos municipios, puesto que realizan procedimientos de adjudicaciones directas, invitaciones o contrataciones sin la más mínima previsión contemplada en nuestra normatividad. Esta teoría es válida, ya que actualmente los reglamentos de adquisiciones de algunos municipios, no contemplan lo mínimo establecido en nuestra ley estatal, por ende, busquemos erradicar cualquier indicio de malas prácticas de los Ayuntamientos de Baja California.

Sabemos que aun cuando estas acciones ya son sancionables, debemos de mandar un mensaje claro a los nuevos Ayuntamientos, que apenas hace unos días tomaron protesta de Ley.

Por lo tanto, por medio de la presente iniciativa se propone establecer de una manera clara, dentro del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que los ayuntamientos deben observar la ley en referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Asamblea el siguiente resolutivo:

ÚNICO: Se adiciona la fracción V del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para quedar de la siguiente manera

ARTÍCULO 1.- (...)

I a la IV.- (...)

V.- Los Ayuntamientos del Estado de Baja California.

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO- La presente reforma entrará en vigor a los 90 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Los Ayuntamientos del Estado de Baja California, deberán adecuar sus reglamentos en la materia para contemplar lo establecido por la presente.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" de este Honorable Congreso del Estado de Baja California a los días del hoy.

Muy amable señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado su Iniciativa será turnada a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, perdón Diputada.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Solicito sumarme a su Iniciativa.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado solicitan sumarse a su Iniciativa, la Diputada Loreno Quintero, Diputado Víctor Morán, muy bien, algún otro Diputado, muy bien, solo dos Diputado se suman con usted, tres.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Con mucho gusto, aunque fuera uno nada más.

- **EL C. PRESIDENTE:** No, Diputado hay más Diputados, la Diputada Carmen Hernández, el Diputado Bujanda, muy bien.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Ya ha sido turnada a la Comisión respectiva a análisis para su dictaminación oportunamente, esta Presidencia y a solicitud de varios Coordinadores Parlamentarios decreta un receso de treinta minutos.

(Receso 14:01 Hrs.) (Reanudación 15:47 Hrs.) Muy bien, por favor Diputada Secretaria pasar lista de asistencia para verificar quórum legal.

- **LA C. SECRETARIA:** Con mucho gusto señor Presidente. Se justifica, se justifica la inasistencia de la Diputada Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gerardo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Otañez Licono Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Villalobos Ávila María Luisa, presente, finalizamos con Zavala Márquez Catalino. Tenemos quórum, damos cuenta de la presencia del Diputado Bujanda y el Diputado Víctor Navarro.

- **EL C. PRESIDENTE:** Habiendo quórum legal, continuamos con la sesión en el apartado de "**Iniciativas**", para lo cual se le otorga el uso de la voz a la Diputada Monserrat Caballero Ramírez.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Con su venia Presidente.

Monserrat Caballero Ramírez, Juan Manuel Molina García, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, Julio Cesar Vázquez Castillo en representación del Partido del Trabajo(PT), Fausto Gallardo García por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), en uso de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado y los artículos 115, 119, 160 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTICULOS 25, 26 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CON DISPENSA DE TRÁMITE, misma que pido se integre en su totalidad en el diario de los debates y se turne a la Comisión de Legislación. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada, el texto íntegro de su iniciativa será integrado al diario de debates y como lo solicita la iniciativa se turna a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. Continúa en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina para presentar iniciativa de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente. iniciaría primero por solicitar la dispensa del trámite, del trámite legislativo que implica que se hubiere en su caso presentado iniciativa dictaminado, circulado en su caso, antes de Pleno, dado que la iniciativa que voy a presentar como Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y que también es signada por la Diputada Rosina del Villar Casas como Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; en este momento

obedece a que recibimos en esta Legislatura una notificación del Juzgado Octavo de Distrito de la ciudad de Ensenada en un amparo promovido por Mario Fernando Ruiz Sandez como Juez del Poder Judicial del Estado, en donde existe una sentencia que obliga a este Congreso a legislar el tema El Haber de Retiro para jueces del Poder Judicial del Estado y que dicho requerimiento nos concede tres días contados a la recepción del referido oficio que fue en octubre primero, que conceden tres días para informar de que se hubiera acatado en definitiva la sentencia, para acatar con ese mandato federal que ya tiene antecedentes de conocimiento con este juzgado, este Congreso se pide la dispensa para estar en actitud de cumplir en tiempo con esta resolución que mandata la justicia federal.

Entonces primero que nada pediría la solicitud de dispensa del trámite de envío a comisiones para que se presente la iniciativa de manera directa, se discuta y se vote en esta misma sesión, no solicitaría la dispensa de la lectura porque es importante el conocimiento total por parte de los legisladores del contenido de la propuesta y poder así en su caso someterlo a consideración, discusión y votación, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado y a solicitud del Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, vamos a poner, Secretaria Escrutadora a votación económica la dispensa de trámite por los argumentos dados por el propio Diputado, por favor en votación económica la dispensa del trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, aprobado. De cuenta de la presencia del Diputado Julio Vázquez por favor.

- **LA C. SECRETARIA:** Presidente, doy cuenta de la presencia del Diputado Julio Vázquez y del Diputado David Ruvalcaba.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, dadas las circunstancias Diputado Molina por favor de lectura al Dictamen.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** A la iniciativa. Gracias Diputado Presidente, con su permiso compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Los suscritos Diputado Juan Manuel Molina García y Diputada Rosina del Villar Casas, Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto respectivamente, integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en los artículos 27, 28 ambos en su fracción I, así como en el artículo 112, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Baja California, y en lo dispuesto en los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA

ADICION DEL ARTICULO 294 A LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Con fecha 09 de enero de 2018, la XXII Legislatura Estatal recibió oficio número 21207/2017, signado por el Juez Octavo de Distrito del Estado de Baja California, mediante el cual se notificaba la demanda de amparo indirecto en contra del Congreso del Estado de Baja California, promovida por el C. MARIO FERNANDO RUIZ SÁNDEZ, en su carácter de Juez del Poder Judicial del Estado de Baja California, a través de la cual demandó lo siguiente:

“La omisión y paralización total del deber de emitir la norma legislativa (vía ley o decreto) que regule y establezca lo necesario para hacer efectivo la jubilación y/o haber en el retiro de los Magistrados y Jueces del Poder Judicial del Estado de Baja California, que sean jubilados por cumplir 70 años de edad en los términos que corresponda, fijando los referentes mínimos que hagan posible el otorgamiento, determinación, cálculo, forma de ministración del haber en el retiro y/o jubilación de los jueces en el Estado de Baja California, en cumplimiento a los artículos 1, 14, 16, 17, 116 fracción III, 127 fracción IV, Constitucionales; II de los principios básicos relativos a la independencia de la Judicatura aprobado por la Asamblea general de las Naciones Unidas; 97 fracción V de la Constitución Política del Estado de Baja California; y el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Baja California”.

2. - En el oficio precitado, se le solicitó a la XXII Legislatura Congreso del Estado que rindiera el respectivo Informe Justificado, mismo que fue debidamente rendido en fecha 18 de enero de 2018, en el que se hicieron valer diversas causales de improcedencia que derivaban en el sobreseimiento del juicio de amparo, causales que fueron consideradas por el resolutor, Juez Octavo de Distrito del Estado de Baja California, con residencia en Ensenada, Baja California, dentro del Juicio de Amparo Número 420/2017-II, dictando su resolución en fecha 29 de junio de 2018, en el que determinó SOBRESEER el juicio de amparo.

3.- En fecha 07 de agosto de 2018, el Quejoso, MARIO FERNANDO RUIZ SÁNDEZ, inconforme con la resolución que sobreseía el juicio, promovió Recurso de Revisión en contra de la sentencia de fecha 29 de junio de 2018, emitida por el Juez Octavo de Distrito; Recurso que fue radicado en el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, recayendo al Amparo en Revisión el número 393/2018. Seguidamente, los Magistrados del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito dictaron la respectiva ejecutoria en Sesión de fecha 10 de abril de 2019, resolviendo revocar el sobreseimiento dictado por el Juez Octavo de Distrito y en su lugar, se dicta concediendo el Amparo y Protección de la Justicia Federal a la quejosa, MARIO FERNANDO RUIZ SÁNDEZ, determinando en dicha ejecutoria lo que a la letra se invoca:

“Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, el Congreso del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, ante la ausencia de regulación del haber de retiro de los jueces locales (omisión legislativa), deberá emitir las normas

correspondientes durante el próximo periodo ordinario de sesiones a partir de la emisión de esta ejecutoria, en base a las consideraciones que sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 13/2018 al ser dicho asunto (similar al caso en concreto).”

4. - Con fecha 02 de mayo de 2019, el Juez Octavo de Distrito del Estado de Baja California, ante la ejecutoria emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado, notificó a la XXII Legislatura del Congreso del Estado, requiriéndole el cumplimiento inmediato a dicha ejecutoria, otorgando, en dicho acuerdo, el término de tres días para dar cumplimiento a dicha ejecutoria, estableciendo que debía cumplirse en el último período de sesiones de la XXII Legislatura. Transcurrido el plazo para su cumplimiento, mediante acuerdos de fechas 06 de junio, 25 de junio y 08 de julio, todos del 2019, el Juez Federal requirió a la XXII Legislatura del Congreso del Estado para que acatara el fallo que le obligaba al cumplimiento en su último periodo de sesiones, sin embargo la Legislatura XXII continuó omisa al cumplimiento exigido, siendo así que, iniciados los trabajos de esta XXIII Legislatura, se recibieron diversos requerimientos de fechas 12 y 21 de agosto de 2019, en donde el Juez Octavo de Distrito ordena el inmediato cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado, últimos requerimientos que esta XXIII Legislatura ha atendido de manera oportuna, informándole que la misma se encuentra en vías de cumplimiento realizando todos y cada uno de los trámites tendientes a dar el total cumplimiento a la ejecutoria de manera responsable e informada.

5.- En sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, celebrada en fecha 19 de septiembre del año en curso, mediante acuerdo de los diputados integrantes de dicha comisión, se le solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Consultoría Legislativa de este Congreso del Estado, así como a la Auditoría Superior del Estado, para que dentro de un plazo de 48 horas hábiles presentaran una ruta de solución al tema relativo a la creación de Haber de Retiro de los Jueces del Poder Judicial de Estado de Baja California.

6.- Es un hecho que la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, mediante oficio de fecha seis de septiembre del dos mil diecinueve, su opinión correspondiente respecto a la viabilidad financiera relativa a la creación del Haber de Retiro de los Jueces del Poder Judicial del Estado; precisando como respuesta en oficio de fecha 09 de septiembre de 2019, signado por el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, lo que de manera textual se refiere:

“OPINION DE VIABILIDAD FINANCIERA DE HABER DE RETIRO

- La opinión de Viabilidad Financiera del Poder Ejecutivo es viable toda vez que el “Haber de Retiro” resulte autofinanciable mediante un fideicomiso dentro del Poder Judicial y no forme parte del subsidio estatal ordinario que aporta el Poder Ejecutivo.

- El poder Judicial cuenta con un Fideicomiso el cual tiene un Fondo Judicial de Retiro para el pago de Haber de Retiro de Magistrados mismo que al 31 de diciembre de 2018 presentó un saldo de \$ 64,143,996.92 pesos.
- Los recursos que se destinarán para Haber de Retiro son parte de los ingresos del Poder Judicial y no del Subsidio Estatal Ordinario que aprueba el Congreso del Estado anualmente, por lo que no genera endeudamiento adicional para el Poder Ejecutivo.
- El Haber de Retiro debe ser autofinanciable durante cada ejercicio fiscal que se puede fortalecer con aportación de los beneficiarios, dado que no estaremos en condiciones financieras con recursos adicionales para otorgar una Viabilidad Financiera futura para ese concepto y el Congreso del Estado no contará con los elementos necesarios para someter su aprobación.
- Actualmente la Secretaría de Planeación y Finanzas lleva a cabo el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y los Municipios, en materia de Incrementos al Presupuesto de Egresos durante el Ejercicio, toda vez que no se cuenta con Ingresos de libre disposición adicional para hacer frente a necesidades futuras de los diferentes Entidades, Organismos Autónomos y poderes.
- El Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas es responsable de mantener el equilibrio financiero que permita atender los programas

para instrumentar el Plan Estatal de Desarrollo mediante un balance presupuestal sostenible.”

Hasta ahí el oficio.

En el contenido del Oficio 1876 se precisó que resulta viable el “Haber de Retiro de Jueces del Poder Judicial del Estado, solo si este es autofinanciable mediante un Fideicomiso dentro del Poder Judicial y que no forme parte del subsidio estatal ordinario que aporta el Poder Ejecutivo en el presupuesto de egresos.

7.- Que en fecha 06 de septiembre del 2019, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales mediante oficio PCG/005/2019 solicitó a la Auditoría Superior del Estado opinión respecto a la viabilidad financiera para la ejecución del Haber de Retiro de Jueces del Poder Judicial del Estado de Baja California, misma que por Oficio TIT/841/2019 signado por el Auditor Superior del Estado, Contador Carlos Montejo Ocegüera, emitió su respuesta en donde textualmente apunto:

“En debida respuesta a su oficio de fecha 06 de septiembre de 2019, identificado el número PCG/005/2019, por el que solicita el que se emita opinión respecto a la viabilidad financiera de la ejecución del haber de retiro de los jueces de Poder Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado; circunstancia que guarda relación con el cumplimiento a la sentencia emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito en el amparo en revisión número 393/2018, dentro del amparo indirecto número 420/2017; me permito manifestar lo siguiente:

En primer orden, se advierte que según los antecedentes que se describe en su oficio, se está en presencia de un procedimiento de ejecución de sentencia, conforme al cual, corresponde al Congreso del Estado emitir las normas relativas para la regulación del haber de retiro de los jueces del Poder Judicial del Tribunal superior de justicia del Estado.

En segundo término y en relación con lo antes señalado, se advierte la existencia de un imperativo legal, el cual se encuentra establecido en el artículo 16 de la Ley de disciplina financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, mismo que a la letra dice:

“Artículo 16.- El Ejecutivo de la Entidad Federativa, por conducto de la secretaría de finanzas o su equivalente, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura local. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo que impliquen costos para su implementación.

Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno de la Legislatura local, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuesto sostenible, por lo cual se sujetarán a la capacidad financiera de la Entidad Federativa.

En el caso concreto, el deber que en términos de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo se ha impuesto al Congreso del Estado, para que emita las normas relativas para regulación, del haber de retiro de los jueces del Poder Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, implica a su vez el deber de que el proyecto de ley o decreto que deba de ser sometido a la votación del Pleno, incluya en su dictamen la estimación del impacto presupuestario, constituye un acto preliminar a la emisión de las normas que se constituyen el objeto de cumplimiento de la ejecutoria de amparo, correspondiendo la ejecución de aquel al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

No pasa inadvertido el hecho de que, según la consulta efectuada al sistema de consulta de expedientes judiciales del Congreso de la Judicatura Federal (SISE), particularmente por cuanto hace al expediente relativo al amparo indirecto identificado con el número 420/2017, del índice del Juzgado Octavo de Distrito con residencia en la ciudad de Ensenada, Baja California; la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, figura como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de amparo; observándose que según acuerdo de fecha 21 de agosto de 2019, publicado el día 22 del mismo mes y año, fue requerida en términos del artículo 197 de la Ley de Amparo, para el efecto de que realice las gestiones necesarias para que el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California y su Comisión de Administración, estén en aptitud de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria, en cuyo caso le corresponde pues, conforme al contenido del citado artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades

Federativas y los Municipios, realizar la estimación del impacto presupuesto de la iniciativa de ley o decreto que deba emitirse en cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Se advierte además que, acorde a lo antes señalado y al contenido del acuerdo pronunciado por el Juez de Distrito, a que se ha hecho referencia; a quien corresponde gestionar la vialidad financiera o estimación del impacto presupuestario, es al Consejo de Judicatura del Estado de Baja California y su Comisión de Administración.

Conforme a lo antes descrito, es de advertirse que en el cumplimiento que debe otorgarse por parte del Congreso del Estado, queda supeditado al cumplimiento que en sus respectivos ámbitos de competencia deban de realizar el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California y su Comisión de Administración, así como de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California; de tal forma que se esté en condiciones de que se emita la estimación del impacto presupuestario correspondiente, para que a su vez pueda garantizarse que el proyecto relativo pueda ser sometido a la votación por parte del Pleno de la Legislatura Local, como lo ordena el citado artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En razón de lo expuesto, existe una imposibilidad legal y material para emitir opinión respecto de la vialidad financiera de la ejecución del haber de retiro para jueces, puesto que el suscrito carece de competencia para intervenir en el proceso relativo a la emisión de las normas relativas por parte del Congreso del Estado; aunado

expresamente a otra autoridad. Lo anterior, sin perjuicio de que cualquier intromisión o pronunciamiento que pudiera emitirse a ese respecto por parte de la Auditoría Superior del Estado, podría considerarse por la autoridad judicial, como un exceso en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo.”

Es así que en el oficio de mérito, la Auditoría Superior del Estado precisa que el proyecto de Ley o Decreto que deba de ser sometido a la votación del Pleno de esta Legislatura, debe incluir en su Dictamen la estimación del impacto presupuestario, constituyendo un acto preliminar a la emisión de las normas que se constituyen el objeto de cumplimiento de la ejecutoria de amparo, correspondiendo la ejecución de aquel al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cual emitió la opinión transcrita en el antecedente previo.

Es un hecho que dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 420/2017, del índice del Juzgado Octavo de Distrito con residencia en la ciudad de Ensenada, Baja California; la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, figura como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de amparo.

Ahora bien, en opinión del Auditor Superior del Estado, en el Oficio referido en este antecedente, señala que en concordancia al contenido del acuerdo ´pronunciado por el Juez Octavo de Distrito, a quien le corresponderá gestionar la vialidad financiera o estimación del impacto presupuestario, es a la diversa Responsable Consejo de Judicatura del Estado de Baja California y a su Comisión de Administración.

8.- Como antecedente del caso debe referirse la existencia en su momento del documento identificado como CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE PARA LA CREACIÓN DEL FONDO JUDICIAL DE RETIRO PARA EL PAGO DE HABER DE RETIRO PARA MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE CONSTITUYEN EN ESTE ACTO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA MAGISTRADA MARIA ESTHER RENTERIA IBARRA Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR SU DELEGADO LICENCIADO GABRIEL RENE TOVAR RAMIREZ Y APODERADA ESPECIAL LICENCADA DIANA LIZA MENDOZA INFANTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, mismo que como su texto lo indica fue contratado por sus signantes en su momento exclusivamente para el tema relacionado con los Magistrados y no para los Jueces del Poder Judicial del Estado, mismo que además de la referencia documental de la que se tiene cuenta en la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se encuentra extinto en los términos de la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA en relación a la DÉCIMA modificada, las cuales establecen textualmente:

“VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA VIGENCIA Y EXTINCION.- El presente Fideicomiso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de sus fines, extinguiéndose solamente por las causas contenidas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, excepción hecha de la fracción VI, en

virtud de que la "FIDEICOMITENTE" no se reservan el derecho de revocarlo a su favor, salvo que opere el supuesto previsto en el último párrafo de la cláusula DÉCIMA del presente contrato."

"DECIMA.- ...

...

...

...

...

En el supuesto que transcurridos dos años sin que se hubiere publicado y entrado en vigor dentro de la legislación respectiva la figura del haber de retiro o cualquiera figura análoga, a favor de los magistrados numerarios del H. Tribunal Superior de Justicia y aprobado el Plan, el importe del fondo, sus incrementos con motivo de nuevas aportaciones o réditos, como cualquier otra utilidad, deberá ser devuelto al Poder Judicial del Estado, dentro del plazo de 10 días siguientes, a la solicitud por escrito que realice con tales fines el COMITÉ TÉCNICO."

Esta última por razón de la modificación hecha en Adendum al Contrato realizado en treinta y uno de octubre del año dos mil trece, momento en el cual se realizó tal ampliación de dos a cuatro años y habiéndose celebrado el contrato original en el mes de diciembre del año dos mil once, al haber transcurrido más de cuatro años previstos en la referida Clausula DÉCIMA modificada en relación a la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA, dicho Contrato se encuentra EXTINTO y de ahí tal fondo debe

reincorporarse al presupuesto del Poder Judicial y de ahí no puede considerarse para los alcances del haber que esta Iniciativa regulará.

9.- La sentencia que obliga a este Congreso del Estado, ante la ausencia de regulación del Haber de Retiro de los Jueces del Poder Judicial del Estado (omisión legislativa), establece que deberá emitir las normas correspondientes durante el próximo periodo ordinario de sesiones a partir de la emisión de esta ejecutoria, en base a las consideraciones que sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 13/2018 al ser dicho asunto (similar al caso concreto).

Así entonces, para dar pleno cumplimiento a la resolución judicial emitida por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, y por otro, incorporar a los Jueces a un esquema de Haber de Retiro, quienes por resolución judicial se han hecho acreedores al beneficio se deben de considerar los antecedentes previos y las consideraciones Constitucionales y Legales más aplicables al asunto.

10.- Ahora bien, es oportuno analizar el contenido y alcances del principio de independencia de magistrados y jueces, lo cual se logra a través de la creación de condiciones de seguridad y estabilidad en el empleo, como lo exigen Tratados Internacionales, la Constitución General y la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual ha sostenido entre otros los criterios siguientes:

PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS. MARCO JURÍDICO DE GARANTÍAS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN 111, DE LA CONSTITUCIÓN

FEDERAL. La interpretación relacionada del texto de este precepto de la Carta Magna y el proceso legislativo que le dio origen, surgido con motivo de la preocupación latente en el pueblo mexicano del perfeccionamiento de la impartición de justicia que plasmó directamente su voluntad en la consulta popular sobre administración de justicia emprendida en el año de mil novecientos ochenta y tres y que dio lugar a la aprobación de las reformas constitucionales en la materia que, en forma integral, sentaron los principios básicos de la administración de justicia en los Estados en las reformas de mil novecientos ochenta y siete, concomitantemente con la reforma del artículo 17 de la propia Ley Fundamental, permite concluir que una justicia completa debe garantizar en todo el ámbito nacional la independencia judicial al haberse incorporado estos postulados en el último precepto constitucional citado que consagra el derecho a la jurisdicción y en el diverso artículo 116, fracción III, de la propia Constitución Federal que establece que "La independencia de los Magistrados y Jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las leyes orgánicas de los Estados". Ahora bien, como formas de garantizar esta independencia judicial en la administración de justicia local, se consagran como principios básicos a los que deben sujetarse las entidades federativas y los poderes en los que se divide el ejercicio del poder público, los siguientes: 1) La sujeción de la designación de Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales a los requisitos constitucionales que garanticen la idoneidad de las personas que se nombren, al consignarse que los nombramientos de Magistrados y Jueces deberán hacerse preferentemente entre aquellas

personas que hayan prestado sus servicios con eficacia y probidad en la administración de justicia o que la merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica y exigirse que los Magistrados satisfagan los requisitos que el artículo 95 constitucional prevé para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que será responsabilidad de los órganos de gobierno que de acuerdo con la Constitución Estatal, a la que remite la Federal, participen en el proceso relativo a dicha designación; 2) La consagración de la carrera judicial al establecerse, por una parte, que las Constituciones y las leyes orgánicas de los Estados establecerán las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados y, por la otra, la preferencia para el nombramiento de Magistrados y Jueces entre las personas que hayan prestado sus servicios con eficacia y probidad en la administración de justicia, lo que será responsabilidad de los Tribunales Superiores o Supremos Tribunales de Justicia de los Estados o, en su caso, de los Consejos de la Judicatura, cuando se hayan establecido; 3) La seguridad económica de Jueces V Magistrados, al disponerse que percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable que no podrá ser disminuida durante su encargo; 4) La estabilidad o seguridad en el ejercicio del cargo que se manifiesta en tres aspectos: a) La determinación en las Constituciones Locales, de manera general y objetiva, del tiempo de duración en el ejercicio del cargo de Magistrado, lo que significa que el funcionario judicial no podrá ser removido de manera arbitraria durante dicho periodo; b) La posibilidad de ratificación de los Magistrados al término del ejercicio conforme al periodo señalado

en la Constitución Local respectiva, siempre y cuando demuestren suficientemente poseer los atributos que se les reconocieron al haberseles designado, así como que esa demostración se realizó a través del trabajo cotidiano, desahogado de manera pronta, completa e imparcial como expresión de diligencia, excelencia profesional y honestidad invulnerable. Esto implica la necesidad de que se emitan dictámenes de evaluación de su desempeño por los Poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo que concurren en la ratificación y vigilancia en el desempeño de la función, con motivo de la conclusión del periodo del ejercicio del cargo; y, c) La inamovilidad judicial para los Magistrados que hayan sido ratificados en sus puestos, que sólo podrán ser removidos "en los términos que determinen las Constituciones y las Leves de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veintiocho de septiembre en curso, aprobó, con el número 101/2000, la tesis jurisprudencial que antecede. Es parte de la tesis -México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre de dos mil.

Siguiente: INAMOVILIDAD JUDICIAL. NO LO CONSTITUYE UN DERECHO DE SEGURIDAD O ESTABILIDAD DE LOS MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES QUE HAYAN SIDO RATIFICADOS EN SU CARGO SINO, PRINCIPALMENTE, UNA GARANTÍA A LA SOCIEDAD DE CONTAR CON FUNCIONARIOS IDÓNEOS (Y se transcribe el texto de la tesis)

A partir de las consideraciones antes mencionadas, es posible concluir que la inamovilidad y la estabilidad de los Jueces y Magistrados, que son, a su vez,

elementos de la independencia judicial, son parte integrante de las garantías contenidas en la fracción III del artículo 116 Constitucional.

11.- Que en respuesta al Oficio PCG/007/2019 de fecha seis de septiembre del dos mil diecinueve remitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California remitió el Oficio 265/2019 de fecha diecinueve de septiembre del dos mil nueve, por medio del cual Informó de la existencia actualmente de NOVENTA Y CUATRO JUECES del Poder Judicial del Estado, precisando las edades y las fechas de privación del cargo en su caso, por la edad límite de setenta años o el término máximo de quince años previstos en la Constitución Política del Estado, permitiendo con ello saber cuál es la situación que acontecerá respecto al retiro escalonado de dichos funcionarios.

12.- De acuerdo al artículo 62 de la Constitución del Estado, los Jueces durarán cinco años en el cargo, y podrán ser ratificados hasta por dos periodos más, lo que implica que podrían tener una duración de 15 años al igual que los Magistrados como máximo, de ahí que dicha duración da la posibilidad de generar un esquema de aportaciones que generen un Fondo para sostener el Haber de tales funcionarios y que este sea autofinanciable a bien de no mermar las finanzas públicas más allá que cualquier esquema de seguridad o previsión social, ya que el referido Haber constituye en su caso un derecho y no un privilegio, para lo cual se debe generar tal esquema en donde se reitera, deberá establecerse la aportación de los funcionarios señalados sin la cual el derecho no podrá ser otorgado de ninguna manera.

13.- En cuanto a la temporalidad de la entrega de tal derecho, y al apreciarse que los Jueces del Poder Judicial son Profesionales del Derecho y que inclusive, por su desempeño en la actividad jurisdiccional han y seguirán generando una experiencia por demás considerable en el conocimiento de la Ley, su aplicación y sus alcances, tendrán como tiene cualquier Profesional del Derecho la posibilidad de ejercer su profesión de manera libre, y que sería su reincorporación a dicho ejercicio la que debe ser tutelada en su caso por las disposiciones del Haber de Retiro, al reiterarse que este es un derecho y no un privilegio, pues el ejercicio del servicio público debe ser y es una actividad de la persona no solo para su sostenimiento económico sino bajo el principio de convicción de servir a la Sociedad, en este caso, a la Administración de Justicia como labor noble y de gran impacto humano, nunca de beneficio personal y mucho menos de interés mezquino, de ahí que se salvaguarde un derecho solo en la justa y lógica proporción del tiempo que implique tal reincorporación a un ejercicio profesional independiente tutelado por el Artículo 5to. de la Constitución General de la República, y que en la especie se considera no más allá de dos años.

14.- Es también importante establecer que, al tratarse de un derecho derivado del retiro forzoso del servicio público, es decir, del impedimento para seguir devengando un ingreso producto del erario, tal derecho se debe interrumpir en el caso de que el Juez retirado se incorpore a cualquier encargo, empleo o comisión de cualquier rama de la Administración Pública que le genere una percepción derivada del presupuesto público, ya que de determinarse tal situación se desvirtuaría la naturaleza del Haber

de Retiro y sus alcances en cuanto a la salvaguarda de los derechos de la persona tutelados por la reforma que se plantea.

15.- Al tratarse de una Norma base y conforme a la Ley de Disciplina Financiera y la Opinión de la Auditoría Superior del Estado, se debe establecer que corresponde al Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, la expedición de la Reglamentación correspondiente para establecer el monto de las aportaciones que deberán hacer los Jueces del Poder Judicial del Estado al Fondo correspondiente sin excepción alguna y el mecanismo para compensar los años en que no lo hayan hecho para salvaguardar la equidad entre los Jueces, precisando que para ello, será el Consejo de la Judicatura del Estado quien deberá gestionar la viabilidad financiera correspondiente ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado sobre la base de que el Fondo correspondiente sea autofinanciable y no forme parte del subsidio estatal ordinario que aporta el Poder Ejecutivo al Poder Judicial del Estado y no generen endeudamiento de ninguna especie.

16.- Ahora bien se expone que el carácter de intransferible del señalado haber de retiro, lo es en razón de que el mismo responde a la finalidad de cubrir el objetivo descrito en el punto 13, esto es que el Juez al ser un profesionista del Derecho puesto al servicio público, las disposiciones del haber de retiro tutela la posibilidad de reincorporación al ejercicio libre de la profesión, por lo tanto que es un derecho personalísimo que no incluye, terceras personas ya sea por voluntad o por sucesión.

Por todo lo antes expuesto y fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA CREAR UN ARTICULO 294 PARA QUEDAR COMO SIGUE.

ARTÍCULO 294.- Al retirarse del cargo los Jueces del Poder Judicial que hayan alcanzado los setenta años de edad o completado los quince años en el ejercicio del encargo o que les haya sobrevenido una incapacidad física que les impida seguir en la función, tendrán derecho a recibir un haber de retiro, el cual tendrá el carácter de intransferible, con una duración de dos años contados a partir del día siguiente al último día en que hayan estado en funciones, mismo que no será mayor al cincuenta por ciento de la última percepción que recibió como Juez del Poder Judicial del Estado.

El Consejo de la Judicatura expedirá el Reglamento del Haber de Retiro de los Jueces del Poder Judicial del Estado, donde se determine el esquema, cuantía y condiciones para su entrega, el cual deberá ser aprobado por las dos terceras partes de sus integrantes.

En el Reglamento del Haber de Retiro, se deberá contemplar la creación de un Fondo autofinanciable para el otorgamiento de este, en el que, mediante estudios de índole actuarial contable realizados a solicitud y patrocinio del Poder Judicial, y previa opinión de viabilidad financiera de la autoridad facultada para su emisión en su caso, se establecerá la determinación del esquema de aportaciones económicas por parte de los Jueces para cubrir y tener derecho al Haber de Retiro.

El Juez que haya sido removido de su encargo, en términos de lo dispuesto por el párrafo sexto inciso d) del artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California o por resolución judicial, no tendrá derecho al haber de retiro.

El Juez del Poder Judicial del Estado que sometido al procedimiento de ratificación no fuere ratificado, o solicite su retiro voluntario, no tendrá derecho al haber de retiro, pero podrá solicitar la devolución de las aportaciones retenidas durante el tiempo que duró en el encargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - El Consejo de la Judicatura, deberá expedir el Reglamento relativo al Haber de Retiro, dentro de un término de 60 días posteriores a la entrada en vigor de la presente reforma.

TERCERO. - La expedición de la Reglamentación deberá establecer el monto de las aportaciones que deberán hacer los Jueces del Poder Judicial del Estado al Fondo correspondiente sin excepción alguna y establecerá en su caso el mecanismo para compensar las aportaciones de los años en que no lo hubieren hecho.

CUARTO.- El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado deberá gestionar en su momento la viabilidad financiera ante la autoridad correspondiente sobre la base de que el Fondo para el pago del Haber de Retiro de los Jueces del Poder

Judicial del Estado sea autofinanciable y no dependa del subsidio estatal ordinario que aporta el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y no genere endeudamiento de ninguna especie.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" al día tres de octubre del año dos mil diecinueve.

Y firman, el suscrito DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA

PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION, LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Y la DIPUTADA ROSINA DEL VILLAR CASAS

PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Es cuanto Diputado Presidente, gracias por su atención, era necesario leer el texto completo, por la cantidad de antecedentes que le amerita y como lo informé al solicitar la dispensa de trámite, el asunto por el término que le fue concedido, debe de ser discutido, votado y cumplido un proceso legislativo al día de la fecha; es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado; Diputada Secretaria, vamos a poner a consideración, la dispensa de trámite, por favor en votación económica.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los

Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; aprobada la dispensa de trámite Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; en consecuencia...

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** La dispensa de trámite ya la habíamos votado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno, otra vez porque están dormidos, en consecuencia ya que se animó el pleno del Congreso, dele lectura, perdón; se abre el debate de la iniciativa con proyecto de decreto, en cumplimiento de la ejecutoria del Poder Judicial de la federación, se pregunta a las y los Diputados si hay alguien que desee intervenir en contra del proyecto; muy bien, no habiendo nadie en contra, Diputada Escrutadora, favor de poner en votación nominal el proyecto de decreto en cumplimiento de la ejecutoria del Poder Judicial.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien, siguiendo sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la iniciativa presentada, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Algún Diputado por votar?, de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, orgullosamente cimarrona a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara aprobado la Iniciativa con proyecto de decreto en cumplimiento de la ejecutoria de parte del tribunal de justicia federal. Continuando, tiene el uso de la voz la Diputada Julia Andrea, para presentar el punto de acuerdo de la Comisión de Igualdad, entre Hombres y Mujeres y Juventud. Adelante Diputada.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Buenas tardes Diputado Presidente Catalino Zavala, integrantes de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, así como asistentes que hoy o nos acompañan. Con la intención de darle lectura al acuerdo No. 1 de la Comisión de Igualdad, entre Hombres y Mujeres y Juventud; me permito solicitar que se someta a consideración del pleno, el que se permita leer únicamente el acuerdo con sus resolutivos y que se me exente de la lectura del anexo consistente en la convocatoria de la integración del IV Parlamento de la Juventud, pues esta ya fue circulada con anterioridad.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada, adelante así se hará, está dispensada, adelante.

ACUERDO NO. 1

COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES, HOMBRES Y JUVENTUD, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y DE SELECCIÓN DEL IV PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

La comisión de igualdad entre mujeres hombres y juventud, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 98 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículo 60 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo así lo señalado por los artículos del 104 al 108 de la Ley de Juventud del Estado de Baja California, somete a consideración de este Órgano el presente acuerdo al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- La Ley de la Juventud del Estado de Baja California establece que este Poder Legislativo debe brindar a los jóvenes un espacio de expresión política en el cual manifiesten plenamente sus pensamientos, ideas, opiniones y propuestas sobre los temas y problemas que consideren de mayor impacto en la sociedad y en la vida de las y los jóvenes bajacalifornianos.

SEGUNDA.- Conforme a lo establecido en el artículo 108 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, el Parlamento de la Juventud de Baja California deberá de instalarse el 1 de octubre de cada año, y que, en atención a las administraciones tanto municipales como estatales, pasan un proceso de entrega y recepción que incluyen a sus instancias de juventud, por lo que pondría en riesgo la publicidad e

inclusión de todas y todos los jóvenes que quieran participar en la convocatoria, el pleno de la XXIII Legislatura aprobó el 27 de noviembre del 2019 como la fecha de instalación del IV Parlamento de la Juventud del Estado de Baja California, en la pasada Sesión de Pleno del 19 de septiembre del 2019.

TERCERA.- Que en consideración a dicho acuerdo y con la intención de cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley de Juventud en lo que se refiere a la coordinación y colaboración del Instituto de la Juventud, se propone la integración del Comité Organizador así como el Comité de Selección para la elección de los parlamentarios Juveniles.

CUARTA.- Además, con base en dicho acuerdo, la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud deberá integrar el Comité Organizador al que se refiere el artículo 106 de la Ley de Juventud y emitir la Convocatoria correspondiente.

En atención a lo anterior se somete a consideración el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - El Comité Organizador para la integración del IV Parlamento de la Juventud, se integrará de la siguiente manera:

Diputada Julia Andrea González Quiroz

Presidenta

Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez

Secretaria

Diputado Juan Manuel Molina García

Vocal

Diputada María Luisa Villalobos Ávila

Vocal

Diputado Catalino Zavala Márquez

Vocal

Diputada Rosina del Villar Casas

Vocal

Diputada Eva Gricelda Rodríguez

Vocal

Un representante del Instituto de la Juventud en el Estado

Vocal

Un representante del Instituto Estatal Electoral

Vocal

Un representante de cada una de las instancias municipales de la Juventud

Vocal

SEGUNDO.- El Comité de Selección de las y los 25 Jóvenes Parlamentarios y sus respectivos suplentes, será integrado de la siguiente forma:

Diputada Julia Andrea González Quiroz

Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez

Diputado Juan Manuel Molina García

Diputada María Luisa Villalobos Ávila

Diputado Catalino Zavala Márquez

Diputada Rosina del Villar Casas

Y Diputada Eva Gricelda Rodríguez

TERCERO.- Se aprueba la Convocatoria emitida por la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, tal y como se describe en el anexo.

Dado en el salón de sesiones Francisco Dueñas Montes del Honorable Congreso del Estado, en Mexicali, Baja California, a los 25 días del mes de septiembre del 2019.

Atentamente DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA

DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS

Y DIP. GRICELDA RODRIGUEZ

Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; preguntamos a la asamblea si alguien desea intervenir en contra de la propuesta de la Presidenta de la Comisión, de no ser así Diputada Escrutadora, favor de poner a votación nominal el acuerdo presentado por la Diputada Julia Andrea.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el acuerdo No. 1 de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Por favor, el nombre, nombre y voto por favor.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor, te queremos Julia, te queremos.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Algún Diputado que falte por votar?, de no ser así, seguimos con la Mesa Directiva, por favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, en consecuencia, se declara aprobado el acuerdo No. 1 para la integración del Comité Organizador y Selección del IV Parlamento de la Juventud en Baja California, presentado por la Presidenta de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud. Y a solicitud y propuesta de la Junta de Coordinación Política, concluiremos esta sesión del día de hoy y pasaríamos los siguientes puntos para la siguiente sesión, misma que convocamos a las y los señores Diputados, a Sesión Ordinaria para el día 10 de octubre del presente año, a las diez horas en este recinto parlamentario; se clausura la presente Sesión. (Termina: 16:36 horas)